



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2.013)

Magistrado Ponente: Dr. MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente	70 001 23 33 000 2013 00135 00
Actor	Defensoría del Pueblo en representación de LUÍS ENRIQUE BERTEL MARTÍNEZ
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO
Acción	INCIDENTE DE TUTELA

Como resultante del sumario de tutela de la referencia, la Sala Tercera de Decisión de este Tribunal profirió el fallo de junio 13 de 2013, mediante el cual, al amparar el derecho fundamental a la Salud, Seguridad Social del Sr. LUÍS ENRIQUE BERTEL MARTÍNEZ, ordenó al Director de Sanidad del Ejército Nacional realizarle el examen médico de retiro y valoración psicofísico.

Dada la falta de sometimiento de aquella resolución el actor presenta incidente de desacato el 8 de octubre de 2013.

Este Despacho, previo a tratar procesalmente lo contemplado en el artículo 52 del Decreto 2591/91, tuvo por bien favorecer el espacio de la auto-reflexión en vía del cumplimiento del fallo, de allí que con auto del 11 de octubre/13 se dispuso oficiar al Director de Sanidad del Ejército, señor ©REIVER FANER GUZMÁN CABRERA para que participe a esta magistratura, como se ha cumplido con el decreto judicial.

La respuesta que ofreció el servidor público menciona la acción del tutelante para poder dar curso al cumplimiento de aquella medida; por lo que procedió una vez más este despacho, por providencia de 31 de oc-

Expediente
Actor
Demandado
Acción

70 001 23 33 000 2013 00135 00
Defensoría del Pueblo en representación de LUÍS ENRIQUE BERTEL
MARTÍNEZ
MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO
INCIDENTE DE TUTELA

tubre de 2013, a requerir al señor BERTEL MARTÍNEZ realizar las actividades que correspondan en procura de la protección de su derecho fundamental; al igual que al incidentado.

Sin embargo, se guardó silencio, no sólo por parte del actor, sino del accionado, ©REIVER FANER GUZMÁN CABRERA; de allí que, frente a la falta de interés que presenta el incidentante, señor LUIS ENRIQUE BERTEL MARTÍNEZ, se ordenará el archivo del cuaderno incidental.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Archivar el incidente de desacato promovido por el señor LUIS ENRIQUE BERTEL MARTÍNEZ, contra el Sr. ©REIVER FANER GUZMÁN CABRERA, Director de Sanidad del Ejército Nacional, según lo expuesto en las consideraciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Magistrado